



Desafíos y Oportunidades ante la Ley de Delitos Económicos

KPMG LAW



Nuevo Escenario de Responsabilidad de la Empresa y su Administración

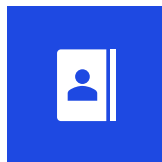
Régimen Especial

- Se regula específicamente el sistema de penas, atenuantes y agravantes.
- No siempre debe existir beneficio para la empresa.
- Multas que podrían llegar a USD 23mm (P) o USD 157mm (E).
- Inhabilitaciones en oficios públicos y cargos gerenciales.
- Comiso.
- Inhabilitación para contratar con el estado.



Principio ESG (Gobernanza)

Gobernanza: modelos de negocio, de gobierno y de gestión.



Múltiples Focos de Responsabilidad Legal

La empresa y su administración debe responder a las diversas implicancias normativas y gestionar adecuadamente sus riesgos para evitar acciones legales en contra de la empresa y su administración.

Considera delitos perpetrados en ejercicio de un cargo, función o posición en una empresa, o cuando lo fuere en beneficio económico o de otra naturaleza para una empresa. Existen excepciones en que no se requiere este elemento.



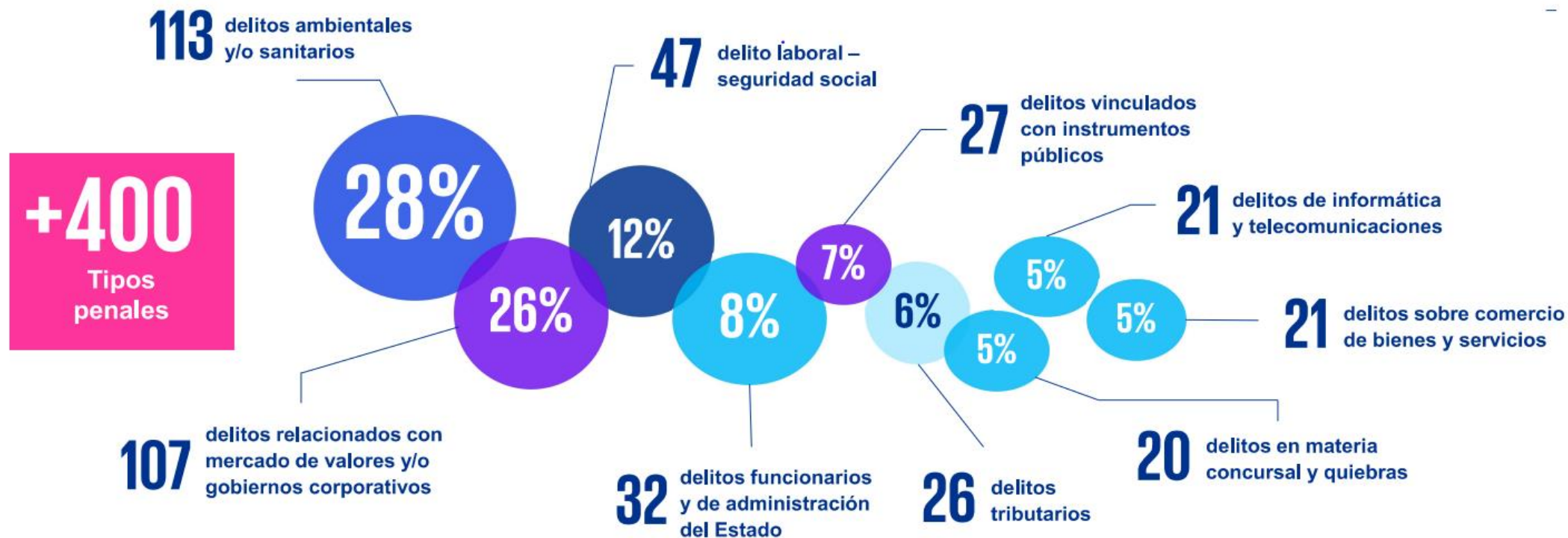
Entrada en Vigencia Ley de Delitos Económicos

Personas Naturales: 17 de agosto de 2023.

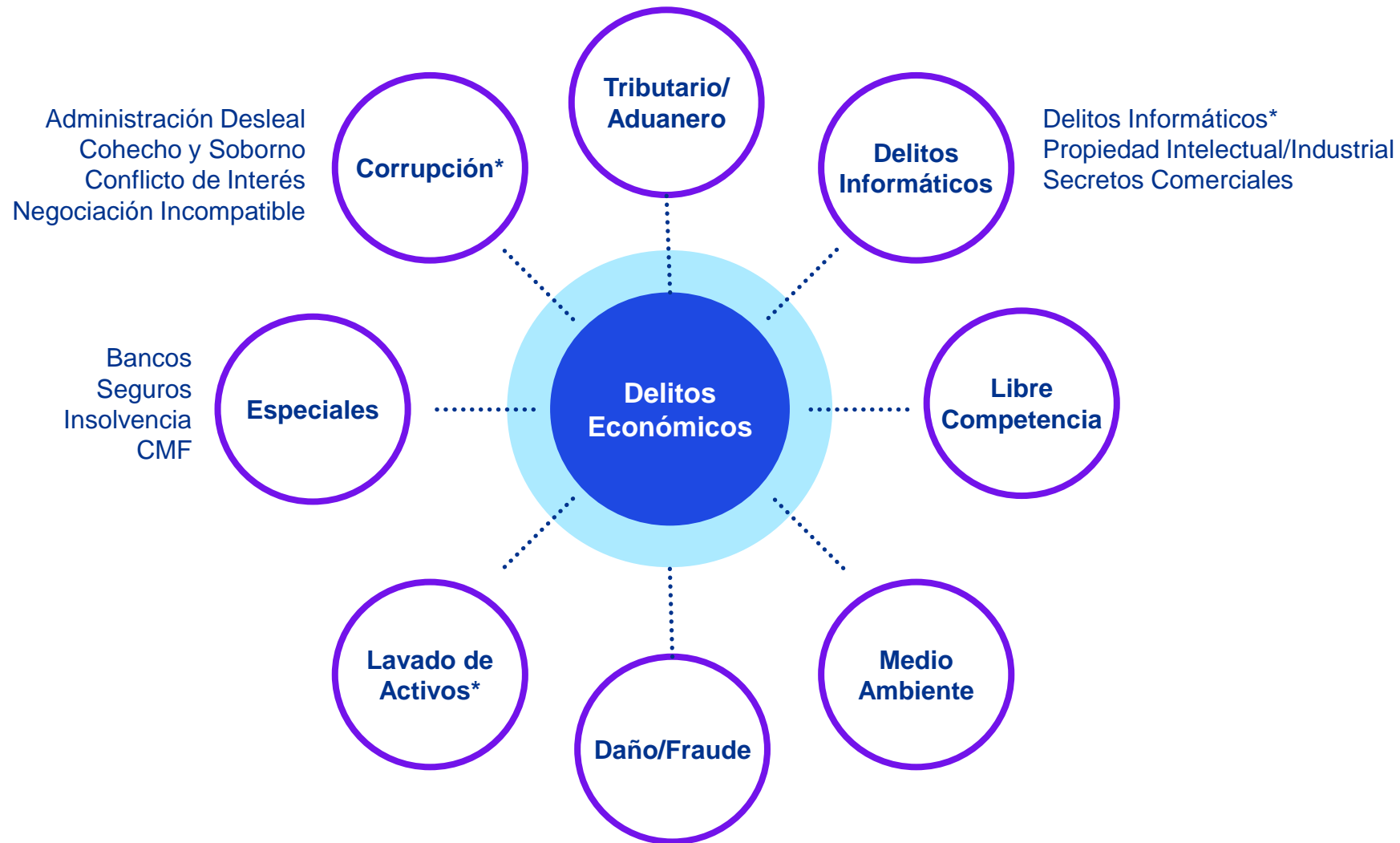
Modificaciones Ley N° 20.393: 18 de Agosto de 2024.

Mapa de los Nuevos Delitos Económicos y Ambientales

La nueva ley de delitos económicos y ambientales (Ley N°21.595) sistematiza un catálogo de conductas penales que hacen necesaria la adecuación e implementación de un modelo robusto de gobernanza, prevención y gestión de riesgos penales en las empresas.



No nos Alarmemos: Los Delitos Económicos ya eran Delitos

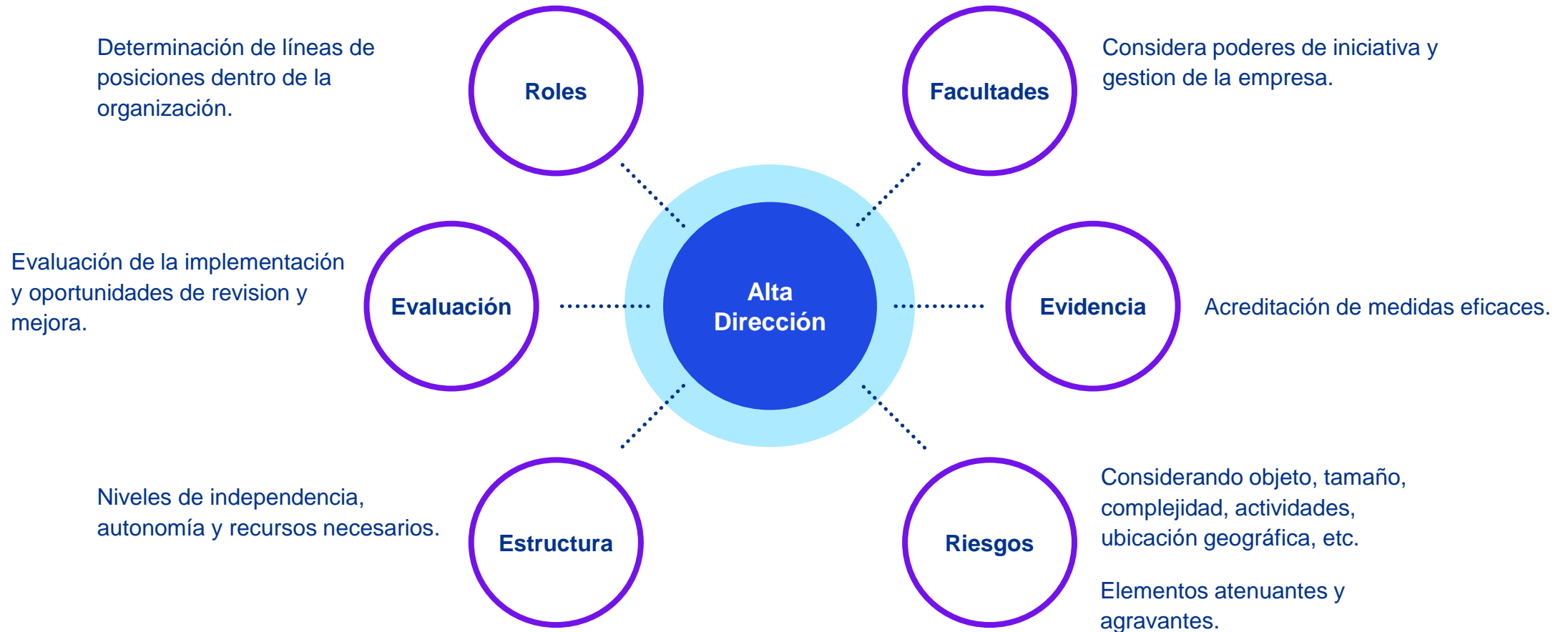


No nos Alarmemos: Hay un Desarrollo de la Cultura Empresarial Apuntando a Estándares Internacionales

Los principios éticos de REDMAD definen los parámetros específicos de comportamiento que se espera de las socias y, en general, de los colaboradores y de quienes se relacionan con la Corporación.

- a. **Honestidad, integridad y transparencia.**
- b. **Reputación intachable** de REDMAD, evitar todo acto u omisión censurable en perjuicio de la institución o de su imagen pública.
- c. **Responsabilidad social**, ser responsable con la comunidad y las partes interesadas.
- d. **Respeto a las personas**, observar una conducta personal basada en el respeto mutuo, trato justo, sinceridad y buena fe.
- e. **Respeto a las normas**, tomar decisiones basadas en nuestros valores fundantes.

Rol de la Alta Dirección y un Programa de Compliance Empresarial





KPMG



Andrés Martínez

Socio Tax & Legal
KPMG en Chile
avmartinez@kpmg.com



Edmundo Varas

Director KPMG Law
KPMG en Chile
edmundovaras@kpmg.com



<https://kpmg.com/cl/es/home.html>

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2023 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Document Classification: KPMG Public